



UNIVERSIDAD
D
CORDOBA

Vicerrectorado de Estudiantes y Transparencia

Servicio de Acceso, Información y Becas
Sección de Becas

Córdoba, 4 de noviembre de 2020
Asunto: Subsanación de solicitudes
incompletas de ayudas de equipamiento
informático.

RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN

En relación con las solicitudes presentadas del 23 al 28 de octubre de la convocatoria 2020-2021, Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Transparencia de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan ayudas para el préstamo de equipamiento informático, se publica relación de solicitantes que deben aportar algún documento necesario para su resolución.

Dicha publicación servirá de notificación a los/as interesados/as, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Común.

Se le requiere para que en un plazo de 5 días subsane dicho requisito para continuar la tramitación de su solicitud, de acuerdo con el artículo 5.4. de la convocatoria, indicándole que, si así no lo hiciera, se entenderá que desiste de su solicitud.

La Jefa de Sección

Fdo. Estrella Raya Muñoz





UNIVERSIDAD
DE
CORDOBA

Vicerrectorado de Estudiantes y Transparencia

Servicio de Acceso, Información y Becas
Sección de Becas

RELACIÓN DE SOLICITANTES

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
DEL MARCO MARÍN, ENCARNACIÓN	IRPF 2019 completo de todos los miembros computables de la unidad familiar.
RUIZ LARA, CLAUDIA	IRPF 2019 completo de todos los miembros computables de la unidad familiar.